

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gianfranceschi Corrado contra resolución de 22 de marzo de 1973, denegando la solicitud de registro del modelo de utilidad número 145.034, por «Tapón de Seguridad», aplicable a botellas; pleito al que ha correspondido el número 707 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.697-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, de Madrid, contra resoluciones de 5 de febrero de 1974 y 23 de octubre de 1973, recaído en expediente 2.871/1973, en conflicto colectivo de la Agrupación Sindical de Auto-Taxis y Gran Turismo, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 698/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.696-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 10 de febrero de 1973, sobre concesión de la marca número 563.152, «Falmacina», a favor de «Laboratorios Level, S. A.», pleito al que ha correspondido el número 702 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.695-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sistemas Industriales de Construcción Internacional, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 13 de febrero de 1973, que denegó el modelo de utilidad número 177.363; pleito al que ha correspondido el número 703 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.694-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorio Ferrer, Sociedad Limitada», contra la denegación tácita del recurso interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1973 que concedió a favor de «Laboratorios Hubber, Sociedad Anónima», la marca número 563.349, consistente en «Hubberpilene», pleito al que ha correspondido al número 688 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.692-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Monzón Indave, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1973, que concede a don Carlos Ruiz de Diego el modelo industrial número 69.751, variantes A y B; pleito al que ha correspondido el número 708 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.691-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Socías Balansó contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 22 de abril de 1972, sobre concesión de modelo de utilidad número 170.409, por «Reproductor magnetofónico perfeccionado»; pleito al que ha correspondido el número 728 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.690-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Davur, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 2 de febrero de 1973, sobre concesión de la marca número 566.896, «Clororuracina», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 720 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.689-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Centros Turísticos, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 24 de abril de 1971, de denegación del registro del nombre comercial 54.455, «Centros Turísticos, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 737/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.688-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado número 11 de esta capital, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241 de 1972, promovidos por don José Verges Llobet, representado por el Procurador don Arturo Cot Mossegui, contra don Salvador Castán Navarro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 680.000 pesetas de principal y 122.400 pesetas más de intereses; en cuyo procedimiento y para garantizar dichas responsabilidades se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se describe, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, 5.ª planta, el día 10 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La finca hipotecada, objeto de subasta, fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de 1.360.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Edificio destinado a nave industrial de planta baja solamente, sito en Sardanyola, de superficie aproximada, cinco mil ciento veintiocho palmos cuadrados. Lindante: por su frente, con la calle Ancha; izquierda, entrando, Esteban Farell; derecha, María de la Asunción-Manuela Hilaria Tort, y por el fondo, con el pasaje de María Luisa, por el que también tiene salida.» Inscrita dicha escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de

Sabadell, tomo 850, libro 60 de Sardanyola, folio 143, finca número 1.367, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.559-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en expediente 446/71 GS (iniciado ante el extinguido Juzgado 19 de esta capital), a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de doña Reinerá Gallardo Prieto, se expide el presente edicto, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, mediante cuyo edicto se hace saber la incoación del aludido expediente, que tiene por objeto la declaración de fallecimiento de don Pedro Ferrand Gimeno, que se dice nacido en Madrid (no consta donde hubiere sido inscrito su nacimiento), que contrajo matrimonio civil con doña Reinerá Gallardo Prieto, en Barcelona, el día 17 de agosto de 1938 (contaba a la sazón 28 años de edad), según resulta de la correspondiente certificación del Registro Civil presentada en el expediente, en la que se indica como nombre de la madre del señor Ferrand, el de Carmen, no figurando el del padre; la parte instante del expediente manifiesta que desde el 10 de julio de 1940 no se han tenido noticias ni referencias de ninguna clase de don Pedro Ferrand Gimeno, a pesar de todas las pesquisas e investigaciones que se han realizado al respecto, y que el último domicilio que tuvo dicho señor fué el de la calle Tigre, número 9, 3.ª, 2.ª de la presente ciudad de Barcelona. Todo lo cual se hace público a los fines legales procedentes.

Barcelona 14 de mayo de 1974.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.602-5.
1.ª 7-6-1974

BILBAO

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219 de 1974, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra doña Angela Hernández Hernández, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 3 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta; que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que

es el de 192.000 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

La vivienda derecha subiendo la escalera del piso primero, que tiene una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, de la casa triple, a la que corresponde el número 47 de la avenida de Antonio Alzaga, hoy número 5 del grupo Esperanza, en el barrio de Cabieces, de la jurisdicción de Santurce Antiguo, cuya vivienda sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ciento noventa y dos mil pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—4.202-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Victoriano Fabra Dolz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Leopoldo Esteller Michavila, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 16 de julio, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que todo el licitador acepta como bastante la liquidación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta.

Bienes a subastar

«Hereditad denominada Foya, en el partido Los Plans, del término de Calig, con una extensión de tres hectáreas ochenta y cuatro áreas cuarenta centiares, con cultivo de cereal secano, viña y algarrobos; lindante: Norte, con otra adjudicada a la misma, camino en medio; Sur, camino de San Jorge; Este, Francisco Miguel Conesa, y Oeste, José Martínez Pones y otros.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 241, libro 4 de Calig, tomo 91, finca 511, inscripción segunda. Valorada en 51.300 pesetas.

«Hereditad conocida por Ribarroja en la partida Plana del término de Calig, destinada al cultivo de algarrobos y cereales secano, con una extensión superficial de tres hectáreas cuarenta áreas; lindante: Norte, barranco de Júcar; Sur, camino y Francisco Esteller Esteller; Este, Vicente Esteller y Francisco Miguel Conesa, y Oeste, José Esteller Puchel.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 243, libro 4 de Calig, tomo 91, finca 512, inscripción segunda. Valorada en 51.300 pesetas.

Castellón de la Plana, mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—6.544-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita con el número 139 de registro general y número 2 de registro especial, ambos de 1974, expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre y representación de don Alejandro Valero Quirant, mayor de edad, casado y vecino de Elche, con domicilio en calle Gaspar Ortiz, número 108, dedicado a la fabricación mecánica de calzado, en el que han sido designados como interventores los Profesores Mercantiles don Rafael Almira Torregrosa y don Jaime Falcó Hernández, así como don José Martínez Adsuar, como acreedor que figura en la relación presentada, todos ellos vecinos de Elche.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado en la vigente Ley sobre suspensiones de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elche a 26 de abril de 1974.—El Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—6.230-C.

HUELVA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 76 de 1968, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra otros y don Guillermo Moreno Ortega, hoy sus herederos, don Guillermo Moreno y Fernández-Fijares, doña Carmen Fernández-Fijares y Jiménez López, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad don Matías, doña María del Carmen, don José Ramón, doña Aurora, don Luis, doña Blanca, don Javier y doña Rocío Moreno Fernández-Fijares, vecinos de Sevilla (avenida de la República Argentina, número 9), sobre reclamación de 189.371,43 pesetas de principal, intereses y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los inmuebles que más abajo se reseñan, habiéndose señalado para la celebración de la misma el próximo día diecisiete de julio, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo que sirve la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se suplirán previamente la falta de títulos de propiedad y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora y quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Piso izquierdo de la planta segunda de la casa en construcción señalada con la letra A, hoy número 5 de la avenida de la República Argentina, de Sevilla. Su superficie es de 280 metros cuadrados. Linda: mirando a la finca desde la calle, por el Norte o frente, en línea de once metros, con la avenida de la República Argentina; al Este o izquierda, con un solar de la manzana de don-

de se segregó, en una línea de treinta y un metros cuarenta y siete centímetros; al Sur o fondo, en una línea de cinco metros con el edificio de «Hispano Aviación», otra de dos metros cincuenta centímetros con el mismo edificio de «Hispano Aviación» y en su línea de tres cincuenta centímetros con el patio descubierta, y al Oeste o derecha, con escaleras, cajas de ascensores y división intermedia de la propia casa. Forma parte integrante de este piso un cuarto trastero de los instalados en la azotea y su tendero correspondiente. La coparticipación de este piso en la propiedad es de 5 enteros 5 centésimas por 100. Inscrita al folio 19, tomo 572, libro 64, primera sección, finca número 3.139. Valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

2. Urbana.—Piso izquierda de la planta tercera de la casa en construcción señalada con la letra A, hoy número 5 de la avenida de la República Argentina, de Sevilla. Su superficie es de 280 metros cuadrados, y linda: mirando a la finca desde la calle, por el Norte o frente, en línea de 11 metros, con la avenida de la República Argentina; al Este, o izquierda, con un solar de la manzana de donde se segregó, en una línea de 31 metros 47 centímetros; al Sur, o fondo, con una línea de 5 metros con el edificio y en línea de 3 metros 50 centímetros con patio descubierta, y al Oeste o derecha, con escaleras, caja de ascensores y división intermedia de la propia casa; forma parte integrante de este piso un cuarto trastero de los instalados en la azotea y sus tenderos correspondientes. La participación de este piso es de 4 enteros 80 centésimas por 100. Inscrito al folio 25, tomo 572, libro 64, primera sección, finca número 3.161. Valorado en dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Huelva a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—4.622-E.

MADRID

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y con el número 307 de 1974, se tramita a instancia de don Pablo Lorenzo Hourmat expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Victoria Primitiva Simarro y Fernández, hija de Antonio y de María, nacida en Madrid el día 25 de febrero de 1908, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, donde residía, del que se ausentó en mayo de 1935, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero o existencia. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días, a 2 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.511-C.

1.º 7-6-1974

Don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 271 de 1974, a instancia de doña Josefa Díaz Romero, sobre declaración de fallecimiento de don Severiano Álvarez Perlado, natural de Aldea Real (Segovia), hijo de Ramón y Martina, nacido el 21 de febrero de 1904, casado con la promotora, que fué movilizado por el Ejército rojo en 18 de julio de 1938, siendo destinado a la 105 Brigada Mixta, Batallón número 419, donde falleció en el mes de noviembre de 1938, según participaron de dicha Brigada a sus familiares.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1974. Matías Malpica.—El Secretario: José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 4 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—6.345-C. 1.º 5-6-1974

Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el próximo día 12 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se celebrará la venta en primera subasta acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/74 (J. 13), promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Puig, contra don José Castillo Negrete y su esposa, doña Mercedes García Espinosa, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa sin número en el barrio de la Cruz, en Granada, con doscientos tres metros setenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en una sola planta ciento veintiséis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con superficie útil de vivienda de noventa y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados, y se compone de cinco habitaciones, cocina, despensa, dos cuartos de baño y vestíbulo, y un local que puede destinarse a cochera o negocio. Linda: derecha, resto de la finca de que se segregó el solar; izquierda, calle D de la misma propiedad; espalda, resto de la finca de que se segregó un solar, y frente calle J.» Esté inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 18 de la sección 2.ª de la capital, folio 249, finca 1.798, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 221.549,09 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—6.364-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que en dicho Juzgado se tramita con el número 577 B de 1971, promovidos por la Compañía «Eurowilcon, S. A.», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra la

Sociedad «Espectra, S. A.», de cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, habiéndolo tenido en la calle Joaquín García Morato, número 17, y en plaza de los Mostenses, edificio Parking, planta 3.ª, departamentos 30, 32 y 34, sobre resolución de contrato de compraventa celebrada entre dichas partes el 17 de enero de 1969, modificado por apéndice de 30 de septiembre de 1970, referente a la planta 4.ª del edificio número 17 de la calle Joaquín García Morato, de esta capital, por medio del presente edicto, se hace un segundo llamamiento a dicha Entidad demandada Sociedad «Espectra, S. A.», en la persona de su legal representante, para que en término de cinco días se persone en los referidos autos, en legal forma, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran en Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de mayo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.622-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 569/73, a instancia de don Miguel Díaz-Tendero García, contra don Emilio Herrera Alonso, casado con doña Elvira Latorre García, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente piso:

«Piso sexto derecha del edificio en esta capital y su calle de Serrano, número doscientos veintiocho. Se halla situado en la última planta u octava del edificio, contando desde la de sótano-semisótano, en la parte derecha de dicho edificio, visto el mismo desde su fachada Este, donde está su portal de acceso. Tiene dos entradas: por la escalera común, una principal, para señores, por el vestíbulo de escalera y ascensor; otra para servicio, desde el rellano del montacargas, y ocupa una superficie útil de ciento setenta y cuatro metros, setenta y cinco decímetros distribuidos en hall, galería de paso a las habitaciones, sala-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo para señores, oficio, cocina, lavadero, despensa, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio, armarios empotrados en diversas habitaciones y dos terrazas, una en su fachada Norte, a la calle de Serrano, y otra, en la del Oeste, linderos: Considerando el frente la zona ajardinada, por donde tiene su entrada la casa, linda: Frente, o Este, vestíbulo de escalera y ascensor y dicha zona ajardinada; derecha, o Norte, calle de Serrano; izquierda o Sur, piso sexto izquierda, hueco de ascensor y montacargas, vestíbulo de uno y otro y patinillo de ventilación, y espalda, u Oeste, solar ajardinado de don Antonio Fábregas Montpeó y hueco sobre terraza, accesorios del piso primero derecha. Tiene tres huecos a la calle de Serrano y los siguientes de luces y vistas: dos en su fachada Este, y cuatro en la Oeste. Dispone de instalaciones de agua corriente, desagüe, luz eléctrica, gas, calefacción y agua caliente central y servicios de ascensor y montacargas. Su cuota en el condominio es de siete enteros una centésima por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso, su solar, ocupa una superficie de cuatrocientos diecinueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o Norte,

con la calle de Serrano; derecha, u Oeste, con finca de que se segregó, hoy de don Antonio Fábregas Montpeó y con edificación comercial o industrial; izquierda, o Este, con finca de que se segregó, que la separa en parte de la finca del señor de la Blanca, y por la espalda, o Sur, con finca de que se segregó, hoy del citado señor Fábregas y Bloque E.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante de esta capital, el día 9 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, según la cual el piso mencionado es en ese Registro la finca número 2.809 de la Sección Segunda, al folio 73 del libro 134 del archivo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a 16 de mayo de 1974, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para dicha subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.520-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 98/74, seguidos a instancia del Procurador señor Morales V., en nombre y representación del «Banco de Gredos, S. A.», con don Antonio López Blázquez, en los que se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de una, como demandante, «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendido por el Letrado señor López, y de la otra, como demandada, don Antonio López Blázquez, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio López Blázquez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Banco de Gredos, S. A.», de la suma de un millón veintiocho mil cuatrocientas ocho pesetas diez céntimos, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas,

que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáur.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio López Blázquez, expido la presente, que mediante desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a 18 de mayo de 1974.—El Secretario.—6.486-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número once de Madrid, en procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado con el número 544 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña María Sáez Gutiérrez y don Rosario Buendía Ruiz, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de hipoteca, el piso a que este procedimiento se contrae y que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día diez de julio próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Piso objeto de subasta

«Piso sexto letra B, o derecha subiendo por la escalera de la casa número once de la calle Francisco Navacerrada, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 1.316, folio 187, finca número 44.343, inscripciones primera y segunda.»

Tasado a efectos de subasta según la escritura de hipoteca y certificación del Registro en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento de aquel tipo.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la debida antelación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—7.889-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 388 de 1973, a instancia del Banco de Financiación Industrial, S. A., represen-

tada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Gregorio Cabrera Antón, sobre pago de 5.695.135,20 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los vehículos embargados siguientes:

1. Camión Dumper, marca «Reo», modelo EB 540 H.C., chasis número 570.830, motor número 543.283.
2. Camión Dumper, marca «Reo», modelo EB. 540 H.C., chasis número 569.769, motor número 521.157.
3. Camión Dumper, marca «Reo», modelo EB. 540 H.C., chasis número 569.497, motor número 7.533.924.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1; piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 27 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas para cada uno de los vehículos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos.

Tercera.—Los referidos vehículos, según el informe pericial, se encuentran en pésimo estado de conservación, a la intemperie, en las minas de Cala (Huelva), paralizados y sin funcionar desde hace tres años.

Cuarta.—Por encontrarse tales vehículos sin matricular y carentes de toda documentación, el rematante vendrá obligado a cumplir todos los requisitos administrativos y fiscales que sean procedentes.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Matías Mulpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario. Visto bueno, el Juez.—7.985-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch; contra la Entidad «Montseny, S. A.», por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, que ha sido valorada como se dirá:

«Entidad número treinta.—Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta primera, del edificio radicado en la ciudad de Badalona, que constituye el bloque I de la manzana comprendida entre las calles B, C y D y avenida número cinco, hoy Doctor Gassols, del barrio Liefiá, de dicha ciudad; de superficie sesenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Norte, izquierda, entrando, Este y fondo Sur, con restante terreno común del complejo urbanístico, en su vuelo; y derecha, Oeste, escalera y rellano de la misma por donde tiene entrada, y parte piso de esta planta y escalera, puerta segunda. Tiene una cuota de participación, a todos los efectos legales, de setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de la ciudad de Barcelona en el tomo 617, libro 655 de Badalona, folio 98, finca número 34.450, inscripción segunda.

La descrita finca sale a licitación por su precio de valoración, cuya cantidad es la de 425.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La referida finca sale a licitación por su precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Barcelona número 1, y está de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Mataró a 13 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.248-E.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/73 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Antonio Albertosa Santacruz y doña Milagros Santacruz Díaz, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.450.000 pesetas de principal, intereses y costas, de cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, constituyendo cada finca un lote distinto y sin sujeción a tipo los bienes que después se describirán y he señalado para el acto del remate el próximo día trece de julio del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad del deudor don Antonio Albertosa Santacruz:

1. Casa de habitación de planta baja y patio, situada en la villa de Almoradí, calle de Cervantes, sin número, de una extensión de setenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados, que linda: Izquierda, entrando, casa de don Enrique Galí Soriano; derecha, la de herederos de don José Lucas Moñino, y al fondo, otras de don Manuel Arenas García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 878, libro 87 de Almoradí, folio 146 vto., finca número 4.675, inscripción 6.ª. Valorada, a efectos de subasta, en trescientas mil pesetas.

De la propiedad de doña Milagros Santacruz Diez:

Almacén en la calle de San Abadón y San Senén, sin número de policía, en la villa de Almoradí, ocupa una exten-

sión superficial de 105 metros cuadrados, y linda: a la izquierda, entrando, resto de la finca de la que se segregó; a la derecha, el camino de Guardamar; a la espalda, patio de la casa de don José María Churripas, y al frente, la calle de su situación. La finca así descrita fue construida por su propietaria, con materiales propios y sin adeudar nada por mano de obra y dirección, sobre un terreno en término de Almoradí, paraje del camino de Guardamar o Rincón de los Gallegos, que mide, según el título, ocho metros de fachada por diecisiete metros de fondo, u ochenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados, pero que por una nueva medición resultó tener ciento cinco metros cuadrados, con iguales linderos que se citan al describir la obra nueva.

El solar donde se halla enclavada la edificación antes deslindada está inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 745, libro 79, de Almoradí, folio 51 vuelto, inscripción 4.ª de la finca número 6.399.

Valorada esta finca, a efectos de la subasta, en seiscientos ochenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, cada finca constituirá un lote distinto a efectos de la subasta; para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efecto del tipo de la segunda subasta de la finca o fincas que se interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinados por quienes tengan interés en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario.—1.806-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 358/1972, de la Entidad «Sociedad Anónima López Gavilón», domiciliada en la plaza de Jerónimo de Córdoba, número 7, de esta ciudad, dedicada a la actividad hotelera, se ha señalado nuevamente para la Junta general de acreedores el día 3 de julio del corriente año, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Prado de San Sebastián, planta tercera, por suspensión de la que estaba señalada para el día 9 de los corrientes; y por el presente, se convoca a los acreedores a dicha Junta, quedando de manifiesto, entre tanto, las actuaciones en Secretaría.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1974. El Juez, José de Juan.—El Secretario.—6.461-C.